



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA BENEFICIO RODEO CHILENO

DECRETO ALCALDICIO N° 2012

DALCAHUE, 04 de diciembre 2017.-


VISTOS: La Solicitud que se adjunta en donde se pide autorización para realizar beneficio bailable a lo dispuesto en el artículo 19° inciso 3° y 21° de la ley 19.925 de la ley de Bebidas Alcohólicas; los artículos 40° y 42° del D.L. 3063 de Rentas Municipales; los artículos 12° n°4 y 56° de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, y el Rol 148-2016-P-A del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de proclamación de Alcalde

DECRETO:

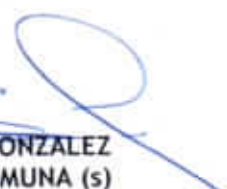
AUTORIZESE: Al Club de Rodeo Chileno de Dalcahue, representado por su presidente don Sergio Ulloa Barria C.I. N° , con domicilio en la comuna de , para realizar un beneficio de Rodeo Chileno, con venta de bebidas alcohólicas, por motivo de recaudación de fondos para fines de la organización, a partir de las 09:00 hrs. hasta las 21:00 hrs. el día viernes 08 de diciembre del presente año, en el Club de Rodeo de Dalcahue, ubicado en calle 18 de Septiembre.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE DALCAHUE Y ARCHIVASE.-




MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE




CLARA INES VERA GONZALEZ
ALCALDE DE LA COMUNA (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Tenencia de Carabineros Dalcahue
- Secretaria Municipal
- Transparencia
- Control
- Archivo